CONTRATO N° 43/14

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Vicente Rodríguez Arévalos**, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Farmacia María del Carmen, RUC 533128-5**, domiciliada en la calle Familia Serratti e/ Colón, ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Eva Nilda Ocampos**, con Cédula de Identidad N° 533128, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de medicamentos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*2*	*1*	*0*	*270*	*10*	*01*	*02*	*99.996.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 279258.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/14, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2600.-

Farmacia María del Carmen
R.U.C.: 533128-5

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

13. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LISTA DE PRECIOS PARA EL LOTE Nº 01

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	51171505-001	Simeticona Pediátrico	Almos	Pya.	Unidad	200	Forma terapéutica: gotas Presentación: Frasco x 15ml como mínimo	12.000	2.400.000
2	51101550-002	Cefalexina Monohidrato	Almos	Pya.	Unidad	150	Forma terapéutica: suspensión Presentación: Frasco x 100ml como mínimo	27.000	4.050.000
3	51101511-002	Amoxicilina	Almos	Pya.	Unidad	150	Forma terapéutica: suspensión Presentación: Frasco x 60ml como mínimo	19.000	2.850.000
4	51101511-004	Amoxicilina + sulbactam	Lasca	Pya.	Unidad	150	Forma terapéutica: suspensión Presentación: Frasco x 60ml como	26.000	3.900.000
5	51142001-011	Paracetamol + seudoefedrina + asociado	Indufar	Pya.	Unidad	200	Forma terapéutica: jarabe Presentación: Frasco x 60ml como mínimo	11.000	2.200.000
6	51142106-003	Ibuprofeno	Indufar	Pya.	Unidad	200	Forma terapéutica: suspensión Presentación: Frasco x 100ml como mínimo	12.800	2.560.000
7	51142106-003	Ibuprofeno	Indufar	Pya.	Unidad	300	Forma terapéutica: suspensión Presentación: Frasco x 100ml como mínimo	17.000	5.100.000
8	51161812-005	Ambroxol HCL	Indufar	Pya.	Unidad	200	Forma terapéutica: jarabe Presentación: Frasco x 100ml como mínimo.	18.000	3.600.000
9	51142009-003	Dipirona	Almos	Pya.	Unidad	257	Forma terapéutica:	8.000	2.056.000

Farmacia María del Carmen
R.U.C.: 533128-5

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

							gotas Presentación: Frasco x 10ml como mínimo		
10	51161508-002	Salbutamol para nebulización	Indufar	Pya.	Unidad	300	Forma terapéutica: solución Presentación: Frasco x 10ml como mínimo	11.000	3.300.000
11	51161508-001	Salbutamol	Almos	Pya.	Unidad	300	Forma terapéutica: jarabe Presentación: Frasco x 120ml como mínimo	19.000	5.700.000
								** SUB TOTAL:	37.716.000

LISTA DE PRECIOS PARA EL LOTE Nº 02

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cant	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	51101550-003	Cefalexina Monohidrato	Lasca	Pya.	Unidad	150	Forma terapéutica: comprimido Presentación: Caja x 8 como mínimo	14.900	2.235.000
2	51101511-003	Amoxicilina + sulbactam	Lasca	Pya.	Unidad	250	Forma terapéutica: comprimido Presentación: Caja x 12ml como mínimo	44.000	11.000.000
3	51142106-002	Ibuprofeno	Lasca	Pya.	Unidad	300	Forma terapéutica: comprimido Presentación: Caja x 20 como mínimo	11.000	3.300.000
4	51142106-002	Ibuprofeno	Indufar	Pya.	Unidad	200	Forma terapéutica: comprimido Presentación: Caja x 8 como mínimo	14.000	2.800.000
5	51142104-001	Diclofenac Sodico	Indufar	Pya.	Unidad	250	Forma terapéutica: comprimido Presentación: Caja x 20 como mínimo	19.900	4.975.000
6	51142123-002	Ketorolac comprimido	Indufar	Pya.	Unidad	150	Forma terapéutica: comprimido Presentación:	19.900	2.985.000

Farmacia María del Carmen
R.U.C.: 533128-5

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Gobernación II Departamento San Pedro

Villa de San Pedro de Ycuamandyyú

Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

							Caja x 20 como mínimo		
7	51171505-006	Simeticona	Lasca	Pya.	Unidad	200	Forma terapéutica: comprimido Presentación: Caja x 10 como mínimo	11.000	2.200.000
8	51121715-002	Enalapril maleato	Indufar	Pya.	Unidad	250	Forma terapéutica: comprimido Presentación: Caja x 30 como mínimo	15.700	3.925.000
9	51121715-002	Enalapril maleato	Indufar	Pya.	Unidad	250	Forma terapéutica: comprimido Presentación: Caja x 30 como mínimo	23.000	5.750.000
10	51121715-002	Enalapril maleato	Indufar	Pya.	Unidad	250	Forma terapéutica: comprimido Presentación: Caja x 30 como mínimo	31.000	7.750.000
11	51131503-005	Sulfato ferroso + Acido fólico	Guayaki	Pya.	Unidad	200	Forma terapéutica: comprimido Presentación: Caja x 30 como mínimo	17.000	3.400.000
12	51101603-001	Metronidazol	Indufar	Pya.	Unidad	200	Forma terapéutica: comprimido Presentación: Caja x 16 como mínimo	16.000	3.200.000
13	51101701-001	Albendazol	Almos	Pya.	Unidad	200	Forma terapéutica: comprimido Presentación: Caja x 4 como mínimo	11.800	2.360.000
14	51101702-001	Mebendazol	Lasca	Pya.	Unidad	200	Forma terapéutica: comprimido Presentación: Caja x 8 como mínimo.	7.000	1.400.000
15	51101805-007	Clotrimazol + dexametazona + gentamicina	Lasca	Pya.	Unidad	200	Forma terapéutica: crema Presentación: Pomo x 20gr como mínimo.	25.000	5.000.000
								SUB TOTAL	62.280.000

Farmacia María del Carmen
R.U.C.: 533128-5

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento

El monto total del presente contrato asciende a la suma de gs. 37.716.000 (Gs. Treinta y siete millones setecientos dieciséis mil) para el lote N° 1, Gs 62.280.000 (Gs. Sesenta y dos millones doscientos ochenta mil) para el lote N° 02.-

TOTAL GENERAL LOTE 1 Y 2 Gs. 99.996.000.- (Gs. NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Farmacia María del Carmen
R.U.C.: 533128-5

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 31 días del mes de julio del año 2014.-

.....
Eva Nilda Ocampos
Farmacia María del Carmen
Farmacia María del Carmen
R.U.C.: 533128-5

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

.....
Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador de San Pedro